



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES

PRESIDENTA ACCTAL.

D^a Empar Martín Ferriols

CONCEJALES

D. Raquel Vidal Gomar

D. Roberto Alacreu Mas

D^a Lorena Mínguez Sánchez

D^a Noelia García Ráez

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

D^a Inmaculada Dorado Quintana

NO ASISTE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó
(justifica)

SECRETARIO ACCTAL.

D. Sergio Marco Dasí

INTERVENTOR

D. Bruno Mont Rosell

En Alfafar (Valencia), siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa acctal, los señores anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario acctal., D. Sergio Marco Dasí.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta acctal., se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (4 votos PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 6 de septiembre de 2019, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. DAR CUENTA DEL DECRETO 2019-1900, DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN PLATAFORMA MES JUNIO.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

3. DAR CUENTA DEL DECRETO 2019-1907, DE APROBACIÓN DE FACTURAS DE MÁS DE 3.000 EUROS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

4. DAR CUENTA DEL DECRETO 2019-1945, DE APROBACIÓN DE FACTURAS DE MÁS DE 3.000 EUROS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

2

5. DAR CUENTA DEL DECRETO 2019-1950, DE APROBACIÓN DE FACTURAS DE MÁS DE 3.000 EUROS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

6. DAR CUENTA DEL DECRETO 2019-1991, APROBACIÓN FACTURA COMPLEJO DEPORTIVO ALFÀFAR DE MÁS DE 3.000 EUROS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

7. DAR CUENTA DEL DECRETO 2019-2090, DE APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA 1ª REFORMA INMUEBLE AULAS SERVEF – ZAR CONSTRUCCIONES.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.



SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

8. PROPUESTA DESESTIMACIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 5727/2019.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (4 votos PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV), la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Desestimar la reclamación formulada por M.L.A.V., al no constar acreditados todos los requisitos para la configuración de este tipo de responsabilidad.

Segundo.- Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante, y a la compañía aseguradora municipal “Segurcaixa Adeslas, S.A.”, a través de la Correduría Willis Iberia, S.A.”, con especificación de recursos.

9. ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PARA ADULTOS DEL CENTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE FORMACIÓN ESCOLA D'ADULTS D'ALFAFAR.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (4 votos PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Podem-EUPV), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a ASSOCIACIÓ D'ALUMNES DE L'ESCOLA D'ADULTS D'ALFAFAR, con CIF G96182993, el CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PARA ADULTOS DEL CENTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE FORMACIÓN ESCOLA D'ADULTS D'ALFAFAR, que deberá ejecutarse cumpliendo la totalidad de las cláusulas establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato, así como la oferta presentada con las siguientes especificaciones:

- Precio hora instructor: 18,71 € (IVA excluido y según normativa aplicable)
- Precio hora profesor: 22,50 € (IVA excluido y según normativa aplicable)
- Mejora 1: 100 € de financiación por taller para la adquisición de material consumible
- Mejora 2: 40% de subvención del transporte en las salidas culturales que organiza el centro
- Mejora 3: Información y asesoramiento sobre la matrícula al alumnado de los programas de la FPA
- Mejora 4: 100% de financiación para el desarrollo de las actividades programadas por el centro (semana cultural, eventos de Navidad y Fallas)
- Mejora 5: Aportación de 30 tablets y 10 portátiles como equipos procesos de información para la realización de los cursos

SEGUNDO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO.- Notificar la presente a ASSOCIACIÓ D'ALUMNES DE L'ESCOLA D'ADULTS D'ALFAFAR a los efectos oportunos, comunicándole que deberá indicar en la factura correspondiente la aplicación presupuestaria 06-32310-22706.





CUARTO.- Notificar la presente al resto de licitadores a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de la presente a Secretaría General y al área de Bienestar Social (Educación), así como a los Servicios Económico-Financieros.

SEXTO.- Dar curso a las obligaciones de publicidad pertinentes publicando los correspondientes anuncios dentro de los plazos estipulados en la normativa de aplicación.

AEDL

10. APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN DE LA VI EDICIÓN DE LA FIRA DEL COMERÇ I TAPA D'ALFAFAR.

Efectuada la votación, por 6 votos a favor (4 votos PP, 1 voto Compromís, 1 voto Podem-EUPV) y 1 abstención (1 voto PSOE), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. - Aprobar las “Bases Reguladoras de participación en la V Fira del Comerç i la Tapa d’Alfafar 2019” y su documentación correspondiente que constan en el expediente y que una vez aprobadas serán diligenciadas por la secretaria.

SEGUNDO. - Publicar las referidas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Mercado Municipal de Alfafar y en la web municipal, señalando que el plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente de la publicación de estas bases reguladoras en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfafar, del Mercado Municipal de Alfafar y en la web municipal, mediante los registros de entrada correspondientes

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo adoptado a la AEDL y al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos correspondientes.

4

11. APROBACIÓN DE LA NO SUJECIÓN A LAS TASAS T4 DE PUESTOS DE BARRACAS, CASETAS DE VENTA Y LA TASA ATRACCIONES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS.

Efectuada la votación, por 6 votos a favor (4 votos PP, 1 voto Compromís, 1 voto Podem-EUPV) y 1 abstención (1 voto PSOE), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. - Incluir las instalaciones, puestos, barracones, casetas, espectáculos y atracciones, que con motivo de la celebración de los eventos que a continuación se relacionan, no están sujetos a las exacciones de las Ordenanzas fiscales reguladoras de:

T4.- Tasa por Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes, rodaje cinematográfico, materiales de construcción, vallas, puntales, andamios o cualquier otro elemento análogo, situados en terrenos de dominio público local.





T5.- Tasa por la prestación de servicios por Licencias Ambientales y Comunicaciones Ambientales; así como por Licencias de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

Relación del evento:

- La Fira del Comerç i la Tapa d' Alfafar 2019. El fin de semana del: 15, 16 y 17 de noviembre que se celebrará en la Plaça de l' Ajuntament, núm. 1.

SEGUNDO. – Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes departamentos municipales: Intervención, Tesorería, Ordenación del Territorio, Seguridad Ciudadana, Mantenimiento y AEDL.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

